

Bautzen S.A. "Pronto!" (en adelante el ORGANIZADOR), organiza el siguiente SORTEO, que se regirá por las presentes bases y condiciones (en adelante las "BASES").

#### **BASES Y CONDICIONES:**

La Participación en el SORTEO implica el íntegro conocimiento y aceptación de estas Bases. El Organizador tendrá el derecho de definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes Bases, sin afectar la esencia del SORTEO. Sus decisiones serán inapelables, y los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente.

**1. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:** Las personas que intervengan en esta acción, por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas bases y condiciones, así como de las decisiones que, conforme a derecho, adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

**2. VIGENCIA:** La presente acción tendrá vigencia en toda la República Oriental del Uruguay, entre el día 19 de abril de 2021 a las 00:00 horas hasta el día 31 de mayo de 2021 a las 23:59 horas.

**3. REQUISITOS:** Los participantes deberán de ser mayores de edad y residir dentro del territorio nacional.

**4. EXCLUSIONES:** No podrán participar de la presente acción los menores de 18 años; ni los empleados del ORGANIZADOR.

**5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:** El mecanismo de participación es el siguiente:

Por cada compra realizada con la Tarjeta Visa de Pronto, el cliente generará automáticamente una chance para participar del sorteo. Si además de la compra, el titular de la Tarjeta Visa de Pronto se adhiere al Programa Pronto Premios, registrándose en <https://pronto.com.uy/pronto-premios/>, durante el plazo de vigencia de la Promoción o estaba adherido con anterioridad al 31 de mayo de 2021, generará doble chance.

Quedan excluidos de la Promoción los débitos automáticos.

Asimismo, para participar se requiere que el participante se encuentre al día en el pago de los productos con Pronto! al momento de la celebración del sorteo.

El Organizador no será responsable en caso que el comercio donde se efectuó la transacción no procese la misma en tiempo y forma de modo que el cupón correspondiente a la transacción no pueda participar de la Promoción.

Las compras realizadas con tarjetas de crédito adicionales generan cupones para los titulares de las tarjetas.

**6. PREMIO:** El premio consiste en un automóvil RENAULT KWID LIFE 1.0 MT Color ROJO NACRE, año 2021, combustible a nafta.

**7. SORTEO:** El sorteo se realizará ante Escribano Público, a través de un sistema computarizado aleatorio, el día 9 de junio de 2021, a la hora 11:00, en el domicilio del Organizador, sito en la

Avenida Dr. Luis Alberto de Herrera Nº 1052, "Edificio Torres del Puerto", torre "A", apto 101, de la ciudad de Montevideo.

Del mismo se extraerá un (1) ganador y un (1) suplente para el caso que se anule la participación del ganador sorteado, o no pueda ser contactado por causas ajenas al Organizador o que el mismo no se presente a retirar el premio en el plazo establecido.

**8. NOTIFICACIÓN DEL PREMIO:** El ganador será contactado por el ORGANIZADOR a través del teléfono que haya sido proporcionado por el mismo.

**9. ENTREGA DE PREMIOS:** El premio se entregará en la Concesionaria Santa Rosa Automotores, sita en la calle Cerro Largo Nº 888 de la ciudad de Montevideo. El ganador favorecido dispondrá de un plazo de 60 días corridos y siguientes para retirar el premio, contados a partir de la notificación efectuada por el Organizador. En caso que no se presente a retirar el premio en el plazo estipulado, el titular perderá el derecho al mismo y se procederá a notificar al suplente, quién dispondrá de un plazo de 60 días corridos y siguientes contados desde la notificación para retirar el premio. Vencido este último plazo, sin que se presente el suplente a retirar el premio, perderá su derecho al mismo.

El ganador deberá presentar su cédula de identidad original, vigente y en buen estado de conservación para comprobar sus datos y reclamar el premio; en caso contrario, transcurrido el plazo establecido en el numeral anterior, el favorecido perderá el derecho al premio y también el derecho a reclamar compensación o indemnización alguna por cualquier concepto relativo a esta Promoción.

Asimismo, deberá suscribir una constancia de entrega del premio. La aceptación del premio implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases y condiciones, incluyendo la autorización al uso de la imagen prevista en el numeral 15, para lo cual el ganador deberá estampar su firma al pie de un ejemplar de las presentes bases.

El ORGANIZADOR se obliga únicamente a entregar el premio antes detallado, por lo que una vez entregado el mismo, aquel queda liberado de toda responsabilidad en relación al mismo, no siendo responsable por cualquier daño, rotura, desperfecto, perjuicio o deterioro sufrido por el vehículo, una vez que el mismo haya sido entregado.

El Organizador no será responsable de ningún gasto, impuesto y/o gravamen que deba abonar el favorecido por el sorteo, por el retiro, utilización y titularidad del premio. Será de cargo del participante premiado el costo de empadronamiento del vehículo, así como la contratación y pago de la póliza de Seguro Obligatorio del mismo, la titulación y demás rubros legales inherentes a la propiedad, utilización y circulación del bien objeto del premio.

**10. CONDICIONES DE USO DEL PREMIO:** El premio no será canjeable por su valor en efectivo o como pago total o parcial de su respectivo crédito. El premio no podrá ser cedido ni transferido a terceros sin la previa autorización por escrito del ORGANIZADOR.

**11. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN:** Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, el ORGANIZADOR podrá cancelar, suspender o modificar la presente promoción, comunicándolo a la autoridad de aplicación y a los participantes con la mayor antelación posible.

**12. DIFUSIÓN:** La presente acción se difundirá en los puntos de venta, radio, tv, página web [www.pronto.com.uy](http://www.pronto.com.uy), App de Pronto, mailing y Redes sociales: Fanpage de Pronto en Facebook y en Instagram.

Las presentes bases estarán a disposición de cualquier interesado en la página Web: [www.pronto.com.uy](http://www.pronto.com.uy).

**13. ELIMINACIÓN:** En caso que el ORGANIZADOR verifique que: (i) un Participante ha participado en forma indebida y/o (ii) la información dada por un Participante sea falsa; el ORGANIZADOR podrá cancelar el registro y la inscripción correspondiente, eliminando de esta forma al Participante de la Promoción, sin que esto genere derecho a reclamo alguno por parte de ningún Participante.

**14. PROMOCIÓN SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA:** La presente promoción es sin obligación de compra de producto alguno para los participantes. Aquellas personas que quieran acceder en forma gratuita a la promoción podrán presentarse en Luis Alberto de Herrera Nº1052 Torre A Oficina 101, Montevideo, de Lunes a Viernes de 10 a 18 horas, e inscribirse gratuitamente para participar del sorteo, en las condiciones de participación dispuestas en estas bases.

Asimismo, aquellas personas que residan en el interior del país y quieran acceder en forma gratuita a la promoción, deberán comunicarse con Pronto! de Lunes a Viernes en el horario de 10 a 18 horas al teléfono 26288773.

Todos aquellos que participen por este mecanismo se inscribirán en el sorteo y obtendrán una chance para participar, y deberán registrar sus datos: nombre completo y cédula, un teléfono de contacto, su correo electrónico y su dirección a los efectos de su notificación en caso de resultar ganador del premio. Asimismo, a los efectos de corroborar dicha inscripción el ORGANIZADOR llevará un listado con los nombres de los participantes para el correcto registro de los mismos.

**15. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN:** El ganador autoriza desde ya expresamente al ORGANIZADOR, a difundir o publicar su nombre y/o fotografía con fines publicitarios, en los medios y en las formas que el ORGANIZADOR considere correctas, sin tener por ello derecho a recibir compensación alguna.

La presente autorización no estará circunscripta ni limitada a ámbito territorial alguno.

Una vez finalizada la presente acción se dará publicidad del nombre del ganador a través de televisión abierta y demás medios que el ORGANIZADOR disponga.

**16. DATOS PERSONALES:** De conformidad con la Ley Nº 18.331, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data, los datos suministrados a partir de la presente promoción, quedarán incorporados en la base de datos de Pronto! los mismos serán tratados con la siguiente finalidad: Gestión, Cumplimiento y envío de Promociones de nuestros productos y servicios.

Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros.

El responsable de la base de datos es Bautzen S.A. y el domicilio donde el usuario podrá ejercer los derechos acceso, rectificación, actualización, inclusión o supresión, es en Luis Alberto de Herrera 1052 Torre A oficina 101 de la ciudad de Montevideo o al correo electrónico: [datospersonales@pronto.com.uy](mailto:datospersonales@pronto.com.uy).

**17. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE.** Para cualquier controversia derivada de las presentes bases, su existencia, validez, interpretación, alcance o cumplimiento, será sometida a los Tribunales de la ciudad de Montevideo, renunciándose en forma expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción.